



*Universidad Nacional de Lanús*

**038/08**

Lanús, 15 de mayo de 2008

VISTO, el Expediente N° 895/08, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del 2008 y los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la Resolución del Consejo Superior N° 162/06 de fecha 28 de diciembre de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 162/06 de fecha 28 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Estudios de la Maestría en Derechos Humanos;

Que el Consejo Superior designa a los Directores de Carrera a propuesta del Rectorado según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto;

Que la Sra. Rectora propone para cubrir la vacancia al cargo mencionado, al Mg. Victor Ernesto Abramovich Cosarin (DNI N°16.554.338, Legajo N°1273), quien acredita experiencia académica e idoneidad suficiente para desempeñarse en tales funciones

Que este cuerpo, en su 3ª Reunión ha analizado y aprobado la mencionada propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 41 inc. f) y 54 del Estatuto de la UNLa.;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Director la Maestría en Derechos Humanos, al Mg. Victor Ernesto Abramovich Cosarin (DNI N°16.554.338, Legajo N°1273), a partir del 1º de abril de 2008.

ARTICULO 2º: Esta designación se extenderá hasta la fecha de la primera Reunión del Consejo Superior del año 2009.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Marcelo Musante Jose Pablo Abd**